

FEB 10 1942



Vuelta de la Corporación.-

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 291-2-9 Ob. Obra nueva, 7

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

652-16

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 9 de Febrero de 1942.

VALIDADO.

DESDE. - 10 de Agosto de 1942. -

VENCE. - 10 de Febrero " 1943. -

Vence 9 de Agosto de 1942. (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de líneas No. 551

Ramon del Castillo

Vistos los informes recogidos en el expediente N° 1542, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Doña Rosaura Sanzana de Barnila, para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 3. mts. m/m, para altura, de clase F., de edificación, en la calle Ongolmo No. 1542.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Rosalba Sanzana de Barnila, domicilio Ongolmo N° 1542.

Arquitecto Fernando Moscoso R., domicilio Orompello N° 487.

matr. No. patente No.

Constructor René H. Jaques J., domicilio Janequeo N° 699.

matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 4757

Dimensiones del terreno 784. mts. 2. superficie edificada 94.50 mts. 2

De patios y jardines 689.50 m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
- 4.º de agua potable, no hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias.
- 6.º de fachadas, dos copias.
- 7.º Secciones verticales, dos copias.
- 8.º Planos de detalles cimientos, dos copias.
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia, deberán ser presentados oportunamente.
- 13.º Presupuesto asimilado la suma de (\$ 54.400.00) Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos.
- 14.º R\$ 15.50

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación.	738	301	\$ 54.50
id. de insp. edificación.	id.	150.00	
id. de libro de control.	id.	10.00	
id. de libro de actas.	id.	108.80	
id. ley 6425, art. II.	id.	150.00	

Stampillas municipales pag. en efectivo, id. 15.50

Febrero 9/1942. - Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rp.

Dirección de Obras Municipales

